

## COMPROMISO DE LA EMPRESA FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

En Madrid a 5 de Octubre de 2021.

Colegio Nuestra Señora de las Nieves – NUSNI,S.A., con domicilio en Calle Alcalá 589, 28022, y con CIF nº A80239122, y cuyo representante legal es, Natalia Cónsul Ramírez con DNI 50308741J, declara que en la reunión de la Junta celebrada el día 4 se adoptó el compromiso de la organización frente al acoso sexual y por razón de sexo, fomentando un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Las actitudes de acoso sexual y acoso por razón de sexo representan un atentado grave contra las personas, por lo que el Colegio Nuestra Señora de las Nieves – NUSNI,S.A. se compromete a:

- No permitir ni tolerar actitudes o comportamientos que impliquen acoso sexual o acoso por razón de sexo.
- Atender las reclamaciones que puedan producirse en la empresa de casos de acoso sexual y por razón de sexo.
- Garantizar la confidencialidad, imparcialidad y seguridad jurídica en las reclamaciones y denuncias que se puedan producir por este tema.
- Garantizar la protección de las personas que presente reclamaciones o denuncias.
- Sancionar las conductas en las que se demuestre la existencia de una situación que genera acoso sexual o por razón de sexo.

Para la consecución efectiva de este compromiso, el Colegio Nuestra Señora de las Nieves – NUSNI,S.A se compromete a establecer entre otras las siguientes medidas:

- Elaboración de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.

- Distribución y difusión entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Realización de campañas informativas y de sensibilización sobre esta materia.
- Inclusión de las medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el plan de igualdad de la empresa.
- Evaluación y seguimiento del desarrollo y funcionamiento del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Para la elaboración e implantación de este protocolo se contará con la representación legal de los trabajadores, en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*.



Fdo.: Natalia Cónsul Ramírez

Representante Legal